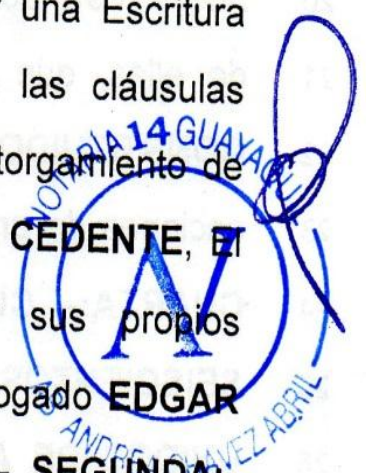




2 CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
3 EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS,
4 EMODICOS S.A. QUE HACE MARCO PATRICIO
5 MALDONADO SANCHEZ A FAVOR DEL ABOGADO
6 EDGAR JOSELITO ARGUELLO SALTOS.-
7 (Cuantía Indeterminada). - - - - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy diecisiete de Noviembre del dos mil quince, ante mí, Abogada
10 **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón
11 Guayaquil, comparecen, por una parte **MARCO PATRICIO MALDONADO**
12 **SANCHEZ**, casado, empleado Privado; y por otra parte el Abogado **EDGAR**
13 **JOSELITO ARGUELLO SALTOS**, divorciado; Los comparecientes de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
15 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en
16 virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien
17 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus
18 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 presento la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
20 Instrumentos públicos que está a su cargo, sírvase autorizar una Escritura
21 Pública que contenga la Cesión de Acciones, al tenor de las cláusulas
22 siguientes:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Concurren al otorgamiento de
23 la presente Escritura Pública, por una parte, en su calidad de **CEDENTE**, el
24 señor **MARCO PATRICIO MALDONADO SANCHEZ**, por sus propios
25 derechos, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el Abogado **EDGAR**
26 **JOSELITO ARGUELLO SALTOS**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA:-**
27 **ANTECEDENTES:- UNO)** El señor **MARCO PATRICIO MALDONADO**
28 **SANCHEZ**, es propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones de un



1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, en el capital social
2 de la Compañía EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS
3 S.A.. **Dos)** Mediante Disolución de sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria
4 Tercera del Cantón Duran, el nueve de Septiembre del dos mil quince, se
5 disolvió la sociedad conyugal de los señores **MARCO PATRICIO**
6 **MALDONADO SANCHEZ** e **IRENE GERMANIA PERERO GUERRERO**; y
7 Mediante Renuncia de Gananciales celebrada en la Notaria Tercera del Cantón
8 Duran, el veintiocho de Septiembre del dos mil quince, **IRENE GERMANIA**
9 **PERERO GUERRERO**, renuncio a favor de **MARCO PATRICIO MALDONADO**
10 **SANCHEZ**, los gananciales de las acciones que mantienen dentro de la
11 compañía EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS S.A.-
12 **DOS)** La Compañía **EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS,**
13 **EMODICOS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
15 Benítez, el nueve de Mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil, el doce de Julio del dos mil siete.- **TERCERA:- CESIÓN**
17 **DE ACCIONES:-** Con lo expuesto anteriormente, el señor **MARCO PATRICIO**
18 **MALDONADO SANCHEZ**, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor
19 del Abogado **EDGAR JOSELITO ARGUELLO SALTOS**, seiscientas noventa y
20 nueve (699) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
21 de ellas, que tiene en el capital social de la Compañía **EMPRESARIOS**
22 **CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS S.A.-** Reservándose cien (100)
23 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-
24 **CUARTA:- CUANTIA:-** La cuantía de esta Escritura se la fija en
25 **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 699.00)**, por ser éste el valor nominal
27 equivalente a las acciones cedidas.- **QUINTA:- ACEPTACION:-** El cesionario
28 declara que acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de acciones



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

127826

No. de RUC de la Compañía:

0992527617001

Nombre de la Compañía:

EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909155137	HIDALGO VITERI RODNY ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	0201397940	MALDONADO SANCHEZ MARCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 17 nov 2015 08:06:25 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000526407



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

127826

RUC:

0992527617001

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

DIRECCIÓN:

SOLAR Y MZ.1352 No. 31 BARRIO:

TELÉFONO:

045015795

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

12/07/2106

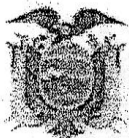
Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 17/11/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CKVP1658435



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES



PERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio nro. SCVS.SG.SRS.2015. 0020912 -OF

Guayaquil, 7 OCT 2015

Asunto: Trámite No. 38242-0
Exp. 127826

Señor Abogado
MAXIMO VASQUEZ GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En respuesta a su Trámite No. 38242-0 recibido en esta Institución el 29/09/2015 a través de la cual usted en su parte pertinente indica: "...a fin de que se registre la RENUNCIA DE GANANCIALES que hace la señora IRENE GERMANIA PERERO GUERRERO a favor de su cónyuge señor MARCO PATRICIO MALDONADO SANCHEZ, referente de las acciones que mantienen dentro de la Compañía Anónima denominada *Empresarios Constituidos y Anexados EMODICOS S.A.*".

Cumplo en informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 187 de la Ley de Compañías, usted debe notificar sobre este particular al representante legal de la sociedad *Empresarios Constituidos y Anexados EMODICOS S.A* en la cual mantienen acciones la sociedad conyugal, para que se tome nota en libros y se remita mediante notificación dichos documentos a nuestra institución para proceder a tomar nota sobre este particular en nuestra base de datos.

La Superintendencia de Compañías en concordancia con la Resolución SCV-DNCDN-14-017 publicada en el Registro Oficial No. 394 del 11.12.2014, a través de la cual expidió el Reglamento de Concesión de Informaciones y Certificaciones por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, prosiguiendo con la política gubernamental de transparentar la información que es uno de los objetivos estratégicos institucionales, puso a vuestra disposición el Directorio de Compañías a nivel nacional en el portal web de institucional, donde usted podrá obtener o verificar la información general, jurídica y económica de todas las sociedades sujetas a nuestro control y vigilancia.

Para utilizar esta herramienta, usted deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec acceder en el enlace "Portal de Información" o "Portal de Documentos", pulsar "Sector Societario" e ingresar el patrón de búsqueda por nombre, expediente o identificación de la sociedad a consultar.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES



PERINTENDENCIA
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio nro. SCVS.SG.SRS.2015.

0020912-OF

Guayaquil, 7 OCT 2015

En esta ventana, encontrará varios iconos que podrá seleccionar entre ellos el "Directorio de Compañías" donde podrá examinar todas las compañías, ya sea por provincias, cantón, descripción actividad y tipo de compañía. Además de disponer con la opción de exportar la información y descargarla en archivo Excel.

Portal de Información / Sector Societario

SELECCIÓN



Así también, encontrará la opción "Donde Soy Accionista" o "Consulta de Personas" en la cual ingresando el número de identificación o el registro único de contribuyente (RUC), tendrá la opción de visualizar detalladamente el listado histórico de las compañías cuyo paquete accionario o RL/Adm ha integrado hasta la actualidad.

Por la gentil atención prestada a la presente, le agradezco de antemano su interés.

Atentamente,

Edison Becerra Herrera
OFICINISTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EBH



1 hecho a su favor.- **SEXTA:-** Queda facultado el Cesionario, para que solicite
2 y obtenga la anotación de la presente Cesión de Acciones, en el Libro de
3 Actas y Accionistas que lleva el Administrador de la Compañía y, que se
4 informe de dicha transferencia a la Oficina correspondiente de la
5 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Agregue Usted,
6 señora Notaria, las demás formalidades de estilo y necesarias para la
7 completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogado
8 Diego Alberto López Pezo, con Registro Profesional número veinticuatro –
9 dos mil once – ciento ochenta y uno, del Foro de Abogados del Consejo de
10 la Judicatura.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia los otorgante se
11 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada
12 a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Léida esta
13 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes
14 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
15 unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

16
17
18 **MARCO PATRICIO MALDONADO SANCHEZ**

19 Ced. de Ciud. No. 020139794-0

20
21
22 **AB. EDGAR JOSELITO ARGUELLO SALTOS**

23 Ced. de Ciud. No. 020126740-8

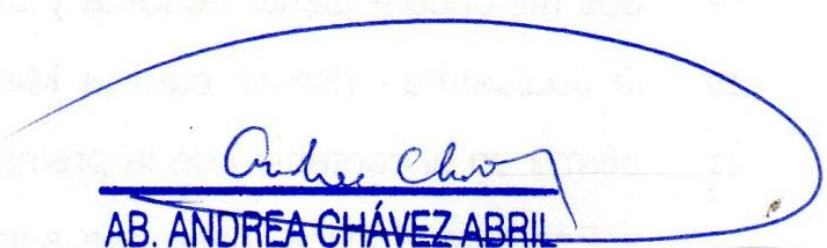
24
25 **LA NOTARIA**

26
27
28 **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS CONSTITUIDOS Y ANEXADOS, EMODICOS S.A. QUE HACE EL SEÑOR MARCO PATRICIO MALDONADO SANCHEZ A FAVOR DEL ABOGADO EDGAR JOSELITO ARGUELLO SALTOS.-**




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL